FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ TOTAL ☐
No. _____

Ciudad (Departamento), fecha

1. CONTRATISTA	Nombre completo: EDISON DUARTE PARADA Identificación: 91269695 Nacionalidad: COLOMBIANO Dirección – ciudad de residencia: Batallón Rooke – Ibagué Tol. Teléfono de contacto: 3123555016 E-mail de contacto: edupar33@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. Mauricio Diez Morales C.C. 8.127.310 Cargo: Oficial Justicia Transicional y/o quien haga sus veces. Resolución de nombramiento: No. 00000205 del 19-01-2021
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: **No. 505-CENACPERSONAL-2021** 11-02-2021
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 12-46-101045326 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Fecha oficio aprobación : 11-02-2021 Aprobado por CR. LIGIA DEL ROSARIOMALDONADO CARDEÑO
5. CRP	CDP No. 5421 Fecha expedición: 2021-02-06 CRP: No. 45521 Fecha expedición: 2021-02-11 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINSITRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL Dependencia: CENTRAL ADMINSITRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008002-01 SERVICIOS JURÍDICOS REC 10 Fuente Nación Recurso : Corrientes Valor : 40'700.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	11 de febrero de 2021
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre de 2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN-QUINTA DIVISIÓN (02-02-02-008-002-01 SERVICIOS JURÍDICOS).
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Elaboración del mapa judicial de la región, en el se establecerán los despachos judiciales y la competencia de cada uno de ellos. Así mismo se establecerá en el mapa los despachos de Fiscalía de la región con competencias definidas (Entregable adicional al primer mes de prestación de servicios). 2. Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el Comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que constituyan delitos en contra de la población civil y propias tropas, por grupos o personas al margen de la ley. 3. Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región, cometidos por grupos al margen de la ley en contra de

	la población civil o las propias tropas (medios de comunicación, sección de operaciones e inteligencia de las unidades que asesora, grupos regionales de coordinación). 4. Reportar de manera inmediata a la Dirección de Apoyo a la Transición, los hechos ocurridos en la jurisdicción de responsabilidad con las acciones propuestas para su judicialización. 5. Reportar de manera quincenal en la estadística establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición las denuncias que se presenten por hechos ocurridos en la Jurisdicción de responsabilidad. 6. Hacer seguimiento mensual a las denuncias instauradas, reportando a la Dirección de Apoyo a la Transición acciones desarrolladas. (Aporte de pruebas, recepción de testimonios, órdenes de captura libradas, etc). 7. Asesorar a los militares y sus familias que resulten afectados por delitos cometidos por grupos al margen de la ley, a fin de que se constituyan como parte dentro del proceso penal, y puedan ser reconocidos en sus derechos y contribuir de manera eficaz en el proceso de judicialización de estos grupos. 8. Realizar boletines mensuales para informar a las unidades de su región, la forma correcta de realizar procesos de judicialización exitosos. 9. Realizar una línea jurisprudencial a partir de decisiones de la Sala de Amnistía e Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz en sede de concesión de amnistías en indulto, a fin de determinar: 1. Apreciación sobre el DIH en cada decisión, decisiones de impacto que permitan o no conceder amnistía en cada caso, recomendaciones a las unidades militares en procesos de judicialización. 10. Construir la base de datos de la jurisdicción asignada sobre delitos imprescriptibles cometidos en contra de miembros del Ejército Nacional. 11. Realizar seguimiento a las denuncias instauradas en las unidades a partir del año 2017, de acuerdo al cuadro de seguimiento establecido por la Dirección de Apoyo a la Transición, presentando el diagnóstico de acción y proponiendo acciones efectivas para impulsar los procesos penales iniciados. 12. Realizar coordinaciones con los Grupos Regionales de memoria histórica para asesorar a los militares víctimas de cada región a fin de lograr su reconocimiento en los sistemas ordinarios y de la Jurisdicción Especial para la Paz. 13. Guardar la reserva debida de la información a su alcance, la cual sólo será empleada para desarrollar las obligaciones contractuales aquí descritas. 14. Las coordinaciones a que haya lugar para desarrollar las acciones propuestas en cada hecho a denunciar, solamente serán desarrolladas con el Comandante de la Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica y el oficial de la reserva de cada grupo regional. 15. Prestar colaboración mutua a las demás unidades militares en caso de ser requerido y de acuerdo a disponibilidad. 16. Las demás que se deriven de la obligación principal
10. PERIODO DEL INFORME	FEBRERO 2021
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	

Obligación	No. Radicado	Descripción	Fecha Rad.	
No. 01		Búsqueda de insumos para estructuración de mapa judicial	Febrero 2021	

	No. 01		Análisis de insumos para estructuración y elaboración de mapa judicial	Febrero 2021	
	No. 01		Elaboración mapa judicial Dptos: Tolima, Risaralda, Quindío y Caldas	Febrero 2021	
	No. 2, 3, 12, 14 y 15		El día 9 de febrero de 2021 se efectuó coordinación con la señora MY. PAOLA ALEJANDRA ARIAS ORTEGÓN, Coordinadora Jurídica de la Quinta División y se hizo una reunión para darle a conocer el objeto contractual, quedar a disposición de dicha oficina, hacer coordinaciones y se requirió información primaria sobre las dependencias subordinadas que brindarán la información para el cumplimiento de algunas obligaciones contractuales, como las antes mencionadas. De lo anterior se elaboró lista de asistencia. El día 15 de febrero de 2021 se efectuó video conferencia por Google Meet, por solicitud y en coordinación con el DR. LEONARDO CHAPARRO NIÑO, Abogado asignado también para la DIV-5, previa coordinación con la señora MY. PAOLA	Febrero 2021	

			ALEJANDRA ARIAS ORTEGÓN, Coordinadora Jurídica de la Quinta División, donde se enlazaron las Brigadas y Batallones de la División con el objeto de dar a conocer los coordinadores jurídicos de las Unidades operativas Menores y Tácticas, de donde se logró informar la labor contratada y buscar información para el mismo objetivo. El 09-02-2021 se efectuó una primera reunión de acercamiento con el señor CR. RA. GAMBOA FLOREZ JAVIER HERNAN, Contratista del Grupo Regional de Memoria Histórica de la DIV-5, con el objeto de conocer su función y proponer planes de trabajo que permitan fortalecer la gestión en la jurisdicción.		
	No. 09		Asignación por DATRA, de cinco (5) autos de la JEP, para analizar y entregar el análisis y línea jurisprudencial. **RESOLUCIÓN No. 254** Radicado SAJ: 00012 85-22.2020.0.00.00 01 Compareciente: FABIO HERNANDO CASTIBLANCO RÍOS	Febrero 2021	

			Auto TP-SeCRVR-AT-001-202 Radicado SAJ: 00012 85-22.2020.0.00.00 01 Compareciente: FRANCISCO ALFONSO JIMÉNEZ LEÓN **RESOLUCIÓN No. 219** Expediente SAJ: 90009 31-72.2019.0.00.00 01 Solicitante: JAIME ERNESTO GÓMEZ MUÑOZ **RESOLUCIÓN No. 220** Expediente SAJ: 00013 89-14.2020.0.00.00 01 Solicitante: JORG E ANDRÉS ESTUPIÑÁN CHAMORRO **Auto TP-SeCRVR-AT-001-202** Expediente Orfeo: TP-SCRVR-01-30-2020-0001	
	No 13		Guardar la debida reserva de la información que se proporciona	Febrero 2021
	No. 16		Participación reunión con Sr. TC. Cely, CT. Diez y otros DATRA, para conformación de grupos y conocimiento de obligaciones	Febrero 2021
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: 40.700.000 Valor autorizado a pagar: 3-700.000			
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación: PENSIÓN	Entidad:	Vlr. Pago: 0	

	SALUD		0
	ARL		0
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)		
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ■ **TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.		
16. RECOMENDACIONES			
17. CONCLUSIONES	Se avala el pago correspondiente a las actividades realizadas en el mes de febrero de 2021.		

Para constancia se firma en Bogotá febrero de 2021.

Capitán **MAURICIO DIEZ MORALES**
Oficial Justicia Transicional
Resolución de nombramiento: No. 00000205 del 19-01-2021